



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

28 OCT. 2022

Bogotá D. C., _____

REF: EJECUTIVO

Rad No. 110014003005-2022-00115-00

DEMANDANTE: CAJA COLOMBIANA DESUBSIDIO
FAMILIAR "COLSUBSIDIO"

DEMANDADO: YEIMI NIÑO ROJAS.

Para todos los efectos legales, téngase por notificado a la parte ejecutada **Yeimi Niño Rojas**, quien se notificó del inicio de la presente acción conforme las ritualidades de que tratan los arts. 291 y 292 del Código General del Proceso y dentro del término concedido para el efecto **guardó silencio**. (consecutivo 06 al 09 c.1 del expediente digital).

En firme la presente providencia, retornen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO Nº 98
del 28 OCT. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaría